

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: 0,50 €
- Anuncios urgentes 1,00 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

**Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural
y Marino**

NOTA-EXTRACTO PARA INFORMACIÓN
PÚBLICA

PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A ILLANA
(GUADALAJARA) Y BARAJAS DE MELO (CUENCA)
DESDE LA MANCOMUNIDAD DE EL GIRASOL

CLAVE DGA: 03.399-0006/2111

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 14 de febrero de 2011, ha resuelto autorizar la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto de la obra indicada y de los Bienes y Derechos afectados, a los efectos establecidos en el artículo

1114

86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de dicha resolución se abre un plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en los Boletines Oficiales de las Provincias de Cuenca y Guadalajara, a fin de que las entidades y particulares puedan examinar la separata para la información pública elaborada a dichos efectos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid, Avenida de Portugal 81 o en las oficinas de Aguas de las Cuencas del Sur, S.A. en Madrid, calle Agustín de Bethencourf, 25-4º Planta o en Toledo calle Salto del Caballo, 3-1º - Of. 4, y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Las obras de Abastecimiento a Illana y Barajas de Melo desde la Mancomunidad de El Girasol fueron encomendadas a la Sociedad Estatal de Aguas de las Cuencas del Sur y están incluidas en el Convenio de Gestión Directa, modificación 5º, firmado el 1 de junio de 2010 en

tre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y Aguas de las Cuencas del Sur, S.A., una vez autorizada dicha inclusión por el Consejo de Ministros en su sesión del 13 de mayo de 2010.

Descripción de las obras proyectadas: Las actuaciones contempladas en el proyecto tienen por objeto la ejecución de las conducciones así como los elementos necesarios para hacer llegar agua potable desde la red existente de la Mancomunidad de el Girasol, que se abastece desde la Estación Potabilizadora de El Girasol. Por otra parte, se aumenta la garantía de suministro en épocas de gran demanda, al aumentarse la capacidad del depósito de Ribagorda, ejecutándose un vaso nuevo que duplico el volumen regulado. En este sentido la actuación se puede desglosar en:

- *Abastecimiento a Illana*

- Conexión con la red de la Mancomunidad de El Girasol
- Estación de Bombeo a Illana
- Conducción en impulsión
- Conexión con el depósito municipal existente

- *Abastecimiento a Barajas de Melo*

- Conexión con la red de la Mancomunidad de El Girasol
- Estación de Bombeo a Barajas de Melo
- Conducción en impulsión
- Conexión con el depósito municipal existente

- *Ampliación del depósito de Ribagorda*

- Ejecución de nuevo vaso para duplicación de la capacidad existente

El plazo de ejecución de las obras es de quince (15) meses.

Los terrenos donde han de desarrollarse los trabajos y ejecutarse las obras están localizados en Illana (Guadalajara) y Leganiel y Barajas de Melo (Cuenca). En el proyecto que se expone figuran los servicios, bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras.

En Madrid, a 16 de febrero de 2011.— La Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Tajo, M^a Mercedes Gómez Rodríguez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesta al público la Modificación de Crédito n° 1/2011 al Presupuesto General vigente, aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 4 de Marzo de 2011.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes nomas:

a) *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) *Oficina de presentación:* Registro General del Ayuntamiento.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Ayuntamiento en Pleno.

Guadalajara, 04 de Marzo de 2011.— El Alcalde-Presidente, rubricado.

1130

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mantiel

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación de Resolución de Alcaldía efectuada a la Sociedad Andrier Fomento SL, como posible interesado y con último domicilio conocido en Calle Chisperos n° 16 - Ático A de Madrid.

“NOTIFICACIÓN

En su condición de interesado se procede a efectuar segundo intento de notificación de Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2011, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

RESOLUCION DE ALCALDÍA

Habiéndose desestimado en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2010 las alegaciones presentadas por la Sociedad Special Future Bussines SL y la sociedad Andrier Fomento SL, contra resolución de fecha 04 de noviembre de 2010, relativa a expediente complementario de daños y perjuicios causados en expediente sancionador 1/2010, finalizado el expediente complementario de determinación y valoración de daños y perjuicios esta Alcaldía

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer como definitiva la indemnización por los daños y perjuicios causados a esta Administración por la conducta sancionada en el procedimiento Sancionador de referencia y fijada en el expediente

1181

complementario de daños y perjuicios, y que se fija en la cuantía de 17.171,21 euros (diecisiete mil ciento setenta y un euros y veintiún céntimo).

SEGUNDO: Otorgar a los interesados el plazo de quince días para el pago de la cuantía fijada como indemnización por los daños y perjuicios causados a la Administración por la conducta sancionada en el procedimiento sancionador de referencia 1/2010. El pago se podrá hacer efectivo en la cuenta 2032-0010-93-1110001876, de la que es titular el Ayuntamiento de Mantiel.

TERCERO: Notificar al interesado la presente Resolución, junto con los recursos procedentes contra la misma; significándole que la misma será inmediatamente ejecutiva.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Mantiel a 17 de febrero de 2011.”

Contra la presente Resolución cabrá interponer Recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación, o bien interponer directamente Recurso Contenciosos Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses desde la recepción de la notificación.

En Mantiel a 24 de febrero de 2011.—La Secretaria

1129

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General y plantilla de personal de este Ayuntamiento de Mantiel para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, se procede de conformidad a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a publicar el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Consignación €
1	Gastos de personal	62.793,10
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	128.200,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	11.800,00
6	Inversiones reales	50.506,90
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL.....	253.400,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Consignación €
1	Impuestos directos	48.637,42
2	Impuestos indirectos	1.500,00
3	Tasas y otros ingreso	4.452,58
4	Transferencias corrientes	182.550,00
5	Ingresos patrimoniales	11.260,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital.....	5.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL.....	253.400,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

Nº de orden. 1

Denominación: Secretario Interventor

Grupo. A2

Nivel CD 26

Forma de provisión Interino

Nº de orden. 2

Denominación: operario

Nº de puestos : 2

Observaciones: Contratos laborales indefinidos.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso potestativo de Reposición ante la Asamblea Vecinal de Concejo abierto en el plazo de un mes desde esta publicación o bien interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses desde la publicación .

En Mantiel a 03 de Marzo de 2011.— El Alcalde, Julián Rebollo.

1089

Ayuntamiento de Alcolea del Pinar

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de vertido de aguas residuales al sistema integral de saneamiento del municipio de Alcolea del Pinar.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alcolea del Pinar, a 1 de marzo de 2011.— El Alcalde, Isidoro Escolano Albacete.

1090

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2010.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de esta Entidad Local por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Entidad Local.

En Alcolea del Pinar, a 1 de marzo de 2011.— El Alcalde, Isidoro Escolano Albacete.

1122

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2011, se aprobó la adjudicación de la contratación administrativa especial del servicio del Bar-Restaurante del Complejo Deportivo San Miguel, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Junta de Gobierno Local.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: administrativo especial.
- Descripción del objeto: servicio de bar-restaurant del Complejo Deportivo San Miguel.
- Boletín de la Provincia de Guadalajara y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP nº 153 de 22 de diciembre de 2010.

3. Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto, varios criterios.

4. Canon: se establece un canon mínimo a satisfacer anualmente al Ayuntamiento de 10.200 euros anuales.

5. Adjudicación:

- Fecha: 22 de febrero de 2011.
- Adjudicatario: D. Pedro Ortega Solana.
- Nacionalidad: Española.
- Canon a satisfacer al Ayuntamiento: 10.860 euros anuales.

En Azuqueca de Henares, a 22 de enero de 2011.— El Alcalde, Pablo Bellido Acevedo.

1124

Ayuntamiento de Casas de San Galindo

ELECCION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 6/85 de 1 de Julio, del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Casas de San Galindo (Guadalajara), a la elección de Juez de Paz Sustituto entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A la instancia se deberá adjuntar declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad, artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En Casas de San Galindo, a 1 de Marzo de 2011.— El Alcalde-Presidente, Vicente Díaz Gómez.

1086

Ayuntamiento de Checa

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	61.000,00

2	Impuestos Indirectos.....	11.675,00
3	Tasas y Otros Ingresos	34.025,00
4	Transferencias Corrientes	155.590,00
5	Ingresos Patrimoniales	75.040,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	111.035,25
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	170.000,00
TOTAL INGRESOS		618.365,25

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	98.400,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	213.368,00
3	Gastos Financieros	2.100,00
4	Transferencias Corrientes.....	26.750,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones Reales	234.747,25
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	43.000,00
TOTAL GASTOS		618.365,25

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Checa, a 28 de febrero de 2011.— El Alcalde, Jesús Alba Mansilla.

1072

Ayuntamiento de Durón

ANUNCIO

En Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en fecha 29 de diciembre de 2010, se acordó aprobar las Bases de Convocatoria de Ayudas de Estudio curso académico 2010/2011, destinadas a estudiantes empadronados en el Municipio de Durón.

Las Bases de la presente convocatoria podrán ser consultadas y recurridas en un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo de treinta días sin haberse presentado alegaciones, se entenderán definitivamente apro-

badas, iniciándose un plazo de quince días para presentación de solicitudes.

A los efectos oportunos, en Durón a 24 de Enero de 2011.— El Alcalde, Javier Colmenero.

1073

De conformidad con Acuerdo plenario de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2011, se hace saber que en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se va a proceder por el Pleno de este Ayuntamiento a la elección de Juez de Paz titular y sustituto entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento durante los días comprendidos entre el siete y el catorce de marzo ambos incluidos del presente año.

Durón, 21 de febrero de 2011.— El Alcalde, Javier Colmenero Plaza.

1070

ANUNCIO DE APROBACION PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Durón, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 15 de febrero de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Reguladora del impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Reguladora de la Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurridos dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Durón, a 23 de febrero de 2011.— El Alcalde, Javier Colmenero.

1071

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Durón, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2011, acor-

dó la aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas municipales:

- Ordenanza Municipal reguladora del Registro Municipal de Parejas de Hecho.
- Ordenanza Municipal reguladora de la tenencia y protección de animales.
- Ordenanza Municipal aplicable a vehículos abandonados.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Durán, a 23 de febrero de 2011.— El Alcalde, Javier Colmenero.

1079

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO DE CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Marchamalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/PRIV/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: organización y realización de bailes públicos con orquestas y otros espectáculos para las fiestas de mayo y agosto de 2011, así como elementos auxiliares.

- b) División por lotes y número: No existe.
- c) Lugar de ejecución: Marchamalo.
- d) Duración del contrato: Hasta el 22.08.2011.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. 64.000,00.-€ y 11.520.-€ de IVA.

5.- Garantías.

- a) Garantía provisional: no se exige.
- b) Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Marchamalo.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1, 19180 Marchamalo.
- c) Teléfono y Fax: 94925077 -949250751.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia técnica y económica.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas.

-La valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

30% precio de licitación.

30% mejores condiciones de la oferta (duración pase de orquestas, tiempo de descanso, componentes, repertorio, ...)

30% mejoras a la oferta inicial.

10% referencias (número de contrataciones, ...)

9. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Marchamalo.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: 19180 Marchamalo.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes.

e) Admisión de variantes: Admitidas.

10.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Marchamalo.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: Marchamalo.

d) Fecha: primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12,00.

11.- Gastos de anuncios. De cuenta del adjudicatario.

12. Otras informaciones. Ver pliego de prescripciones técnicas.

13. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

14. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:

Marchamalo, a 25 de febrero de 2011.— El Alcalde, Rafael Esteban Santamaría.

ANUNCIO

1080

Aprobadas las matrículas de contribuyentes correspondientes a la tasa por prestación de agua y alcantarillado (tercer cuatrimestre de 2.010), quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P., surtiendo los efectos de notificación colectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 102,3 de la Ley General Tributaria.

Los interesados legitimados podrán interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en contra de las cuotas liquidadas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

Marchamalo, a 21 de febrero de 2011.— El Alcalde-Presidente, Rafael Esteban Santamaría.

Ayuntamiento de Peñalver

1069

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Peñalver, a 21 de febrero de 2011.— El Alcalde, José Ángel Parra Mínguez.

Ayuntamiento de Sigüenza

1177

DECRETO DE ALCALDIA 158/2011

APROBACION DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA UNA PLAZA DE CONDUCTOR/A-CHOFER PARA LA ACTIVIDAD DEL TREN MEDIEVAL Y FECHA DE EXAMEN

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2011, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos para la contratación, en régimen de personal laboral por obra y servicio por una obra determinada, de una plaza de CONDUCTOR/A-CHOFER,

durante la temporada de desarrollo de la actividad del Tren Medieval y finalizado el plazo de presentación de alegaciones y subsanación de defectos de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, de la convocatoria y;

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía número 96/2.011, de fecha 14 de febrero de 2011, y en virtud del artículo 11 y 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero: Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

<u>NOMBRE-APELLIDOS</u>	<u>DNI</u>
1. ANGEL LUIS TORRES VARELA	03.135.437-P
2. GREGORIO LEANDRO GARCIA NUÑEZ	03.093.813-Z
3. PEDRO DE FRANCISCO VELA	03.074.512-X
4. EUGENIO YAGÜE MARTINEZ	03.086.720-L
5. BERNARDO CANOVAS GRANADOS	46.709.727-Q
6. JOSE MARIA RECIO BORDA	03.071.113-S
7. RAUL SALES PEREZ	03.114.773-K

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1. ROBERTO CUADRADO PEDROVIEJO

No aporta: D.N.I., estar en posesión del Carnet de conducir Tipo B, ni estar en posesión del Certificado de Escolaridad o Equivalente, requisitos necesarios como condición de admisión de aspirantes, según establece la Base Tercera, apartado e) y f) de la Convocatoria y aprobación de Bases de selección para cubrir la plaza de Conductor/a-Chofer.

SEGUNDO: La fecha de celebración del ejercicio teórico de la fase de oposición y de valoración de méritos de la fase de concurso; será la convocada para el próximo día jueves día 10 de marzo de 2.011 en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, Plaza Mayor,4-Sigüenza-Guadalajara-; Comenzando el ejercicio teórico a las 14:00 horas; según se emplazó e informó en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en 4 de marzo de 2.011 en el BOP de Guadalajara núm 27.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Francisco Domingo Calvo, en Sigüenza a 7 de marzo de 2.011; de lo que, como Secretario doy fe.

El Alcalde, Francisco Domingo Calvo.
Ante mí, El Secretario, Ramón Vázquez Rodríguez.

1077

Ayuntamiento de La Toba

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos;

PRESUPUESTO DE GASTOS (por Capítulos):

1.-Gastos de personal	75.050,00
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios ...	296.838,63
3.-Gastos financieros	0,00
4.-Transferencias corrientes	29.255,00
6.-Inversiones reales	94.248,17
7.-Transferencias de capital	0,00
8.-Activos financieros	0,00
9.-Pasivos financieros	0,00
TOTAL	495.391,80

PRESUPUESTO DE INGRESOS (por Capítulos):

1.-Impuestos directos	208.538,95
2.-Impuestos indirectos	5.000,00
3.-Tasas y otros ingresos	91.511,30
4.-Transferencias corrientes	148.993,20
5.-Ingresos patrimoniales	11.359,55
6.-Enajenación de inversiones reales	200,00
7.-Transferencias de capital	29.788,80
8.-Activos financieros	0,00
9.-Pasivos financieros	0,00
TOTAL	495.391,80

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011 PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención.

Nº. de puestos: 1.

Grupo: A1.

Nivel de complemento de destino: 26.

Observaciones: Agrupada.

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo

Nº de puestos: 1

Grupo: C2.

Observaciones: Concurso-Oposición

PERSONAL LABORAL

Denominación de la Plaza: Operario servicios múltiples

Nº de puestos: 1

Observaciones: Laboral fijo. Concurso-Oposición

Denominación de la plaza: Personal de limpieza

Nº de puestos: 1

Observaciones: Laboral a tiempo parcial. Concurso-Oposición

Denominación de la plaza: Operario servicios múltiples

Nº de puestos: 2

Observaciones: Plan de Empleo 2010. Plan de Acción Local.

Denominación de la plaza: Conductor

Nº de puestos: 2

Forma de provisión: Contrato obra o servicio a tiempo parcial.

Observaciones: Servicio de reparto de comida a domicilios.

En La Toba, a 2 de marzo de 2011.— El Alcalde, Julián Atienza García.

1214

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2011, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de arrendamiento de local municipal destinado a bar con cocina, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de La Toba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 01/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Negociado sin publicidad.

b) Descripción: Arrendamiento de local municipal destinado a bar con cocina.

c) Lote (en su caso): uno.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Negociado sin publicidad.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 1.200,00 euros. IVA 18% 216,00 Importe total 1.416,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de marzo de 2011.

b) Contratista: Pedro ORTIZ MARTIN.

c) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 1.200,00 euros. IVA 18% 216,00 Importe total 1.416,00 euros.

En La Toba, a 7 de marzo de 2011.— El Alcalde, Julián Atienza García.

1081

Ayuntamiento de Tordesilos**EDICTO**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULOS	CONCEPTO	EUROS
1	Gastos de personal	75.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.750,00
3	Gastos financieros.	0,00
4	Transferencias corrientes	13.500,00
6	Inversiones reales	137.250,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	300.200,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	CONCEPTO	EUROS
1	Impuestos directos	67.500,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	40.500,00
4	Transferencias corrientes	115.500,00
5	Ingresos patrimoniales	64.400,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	12.300,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL	300.200,00

PLANTILLA DE PERSONAL

-Secretario-Interventor (1)

Funcionario interino
Agrupado con Alustante-Limpiadora (1)
Contrato laboral temporal-Operario servicios múltiples (1)
Contrato laboral temporal-Auxiliares de Ayuda a Domicilio (4)
Contrato laboral a tiempo parcial-Peones (2)
Acción local por el empleo

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, las personas y entidades a quienes hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y 151 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos enumerados en el mencionado artículo.

Tordesilos, 27 de enero de 2011.— La Alcaldesa, M^a Isabel Sanz Sánchez.

1176

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre**SECRETARÍA****ANUNCIO****BAJA POR CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES**

Resultando que en octubre de 2010, este Ayuntamiento recibió comunicación del Instituto Nacional de Estadística con la incidencia 111 en la cola de errores de los ficheros de intercambio mensual relativos a los Extranjeros no Comunitarios sin Autorización de Residencia Permanente para los que en tres meses se cumplía la fecha de caducidad de la inscripción.

Que en distintas fechas se intentó practicar la notificación en el domicilio de los interesados para renovar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes y no ser causa de baja en el mismo por caducidad de su inscripción, sin que el interesado haya renovado su inscripción.

Concluido el plazo establecido no se ha llevado a cabo la renovación de la inscripción, por lo que es motivo de baja en el Padrón Municipal de Habitantes por caducidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 27 de octubre de 2010, y según lo establecido en los artículos 16 y 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y, Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de la Cooperación Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, finalizado el plazo para la presentación de solicitud de renovación y seguido el trámite legalmente establecido, de los siguientes interesados:

NORMAN DAVID CIFUENTES GONZALEZ

SEGUNDO. Siendo la caducidad de la inscripción causa de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, por falta de renovación de la inscripción en el transcurso de tiempo establecido, dar de baja a los interesados arriba indicados

TERCERO. Proceder a notificar la presente resolución al interesado, bien personalmente o bien, si ello no es posible, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Comunicar al INE las correspondientes bajas para que éste realice las alteraciones oportunas, con las siguientes claves de variación: CVAR= B, CVAU= BC y FVAR= fecha de la notificación de la resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Villanueva de la Torre, a 07 de marzo de 2011.— El Alcalde, Luis Fuentes Cubillo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

*N.I.G.: 19130 44 4 2008 0100547
01030*

Nº Autos: Demanda 0000513/2008.2-R

Materia: Ordinario

Demandante/s: Ionela Borcea

Demandado/s: Anvercha S.L. (Casa Adrián)

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a. María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Demanda 0000513/2008.2-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Ionela Borcea contra la empresa Anvercha, S.L. (Casa Adrián), sobre Ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO:

1º. Estimo en parte la excepción de prescripción alegada por el Fondo de Garantía Salarial, respecto de las diferencias salariales relativas a marzo y abril de 2007.

2º. Estimo en parte la demanda de doña Ionella Borcea, en reclamación de cantidad, siendo demandada Anvercha S.L., y declaro que la parte demandante tiene derecho a la cantidad de 1.755,52 euros, por los conceptos de su demanda. Desestimo el resto de la demanda.

3º. Condeno a Anvercha S.L. a que abone la referida cantidad a la parte demandante y a estar a cuantas consecuencias se derivan de la presente declaración. Condeno al Fondo de Garantía Salarial a pasar por los efectos de la anterior declaración.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en Legal Forma a Anvercha S.L. (Casa Adrián), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a veinticinco de Febrero de 2011.— El Secretario Judicial, rubricado.

1103

*N.I.G.: 19130 44 4 2009 0100464
01030*

N° Autos: Demanda 0000186/2009.1-R

Materia: Ordinario

Demandante/s: Omar Vladimir Candela Acuache

Demandado/s: Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a. María Del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Demanda 0000186/2009.1-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Omar Vladimir Candela Acuache contra la empresa Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares S.L., sobre Ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO: Que estimo la demanda de Omar Vladimir Candela Acuache, sobre reclamación de cantidad y condeno a la empresa demandada Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares S.L. a que pague al actor la cantidad de 1.308,04 euros, cantidad que devengará el 10% de intereses.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a veintitrés, de febrero de 2011.— El Secretario Judicial, rubricado.

1105

*N.I.G.: 19130 44 4 2009 0101675
01030*

N° Autos: Demanda 0000803/2009.1-R

Materia: Seguridad Social

Demandante/s: Mirian Susana Bravo Larraga

Demandado/s: Delco Logística SL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a. María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Demanda 0000803/2009.1-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a.

Mirian Susana Bravo Larraga contra la empresa Delco Logística SL, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO: Desestimo la demanda de Doña Mirian Susana Bravo Larraga, en reclamación de grado de incapacidad permanente total, siendo demandados Delco Logística S.L., Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, INSS y TGSS, a los que absuelvo de las pretensiones contenidas en la demanda.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Delco Logística SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a veintidós de Febrero de 2011.— El Secretario Judicial, rubricado.

1106

*N.I.G.: 19130 44 4 2010 0101021
01030*

N° Autos: Demanda 0000023/2010.4-R

Materia: Ordinario

Demandante/s: Jose Antonio Mingo Ferrer

Demandado/s: Pain Ferrallitas Unidos, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a. María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Demanda 0000023/2010.4-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jose Antonio Mingo Ferrer contra la empresa Pain Ferrallitas Unidos, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO:

1º) Estimo la demanda de D. José Antonio Mingo Ferrer por la cantidad de 1.977,30 euros más el 10% anual desde la fecha del devengo de cada partida salarial.

2º) Condeno a Pain Ferrallitas Unidos, S.L. a que abone las citadas cantidades.

3º) Condeno al Fogasa a pasar por las consecuencias de la presente declaración.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pain Ferrallitas Unidos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a veinticinco Febrero de 2011.— El Secretario Judicial, rubricado.

1107

*N.I.G.: 19130 44 4 2010 0101318
01030*

N° Autos: Demanda 0000265/2010.1-R

Materia: Ordinario.

Demandante/s: Inmaculada África Egido Barroso

Demandado/s: Radio Guadalajara 2005 SL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a. María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Demanda 0000265/2010.1-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. Inmaculada África Egido Barroso contra la empresa Radio Guadalajara 2005 SL, sobre Ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO:

1º) Estimo la demanda de Inmaculada África Egido Barroso y declaro que tiene derecho a la cantidad de 6.168,05 euros más el 10% anual desde la fecha del devengo de cada partida salarial.

2º) Condeno a Radio Guadalajara 2005, S.L. a que abone dicha cantidad a la demandante.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de Notificación en Legal Forma a Radio Guadalajara 2005 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara, a veintiuno de Febrero de 2011.— El Secretario Judicial, rubricado.

1108

*N.I.G.: 19130 44 4 2009 0100673
01030*

N° Autos: Demanda 0000483/2009.1-R

Materia: Ordinario.

*Demandante/s: Segundo Ángel Rodríguez Rodríguez
Demandado/s: Tecnologías Orotava S.L.*

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D^a. María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Demanda 0000483/2009.1-R de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Segundo Ángel Rodríguez Rodríguez contra la empresa Tecnologías Orotava S.L., sobre Ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

FALLO:

1º. Estimo en parte la demanda de don Segundo Ángel Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, siendo demandado Tecnologías Orotava S.L. y declaro que el demandante tiene derecho a la cantidad de 2.277,57 euros. Desestimo el resto de la demanda.

2º. Condeno al empresario demandado Tecnologías Orotava S.L., a abonar al demandante la cantidad que se expresa en el ordinal precedente.

Con recurso de suplicación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tecnologías Orotava S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a veintitrés de Febrero de 2011.— El Secretario Judicial, rubricado.

1104

*N.I.G.: 19130 44 4 2011 0100063
N28150*

N° Autos: Despido/Ceses en General 0000040/2011-2

Demandante/s: Wilian Romero

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

Demandado/s: Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

EDICTO

D/D^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en General 0000040/2011-2 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a Wilian Romero contra la empresa Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se adjunta copia.

N.I.G.: 19130 44 4 2011 0100063

N02050

N° Autos: Despido/Ceses en General 0000040/2011-2

Demandante/s: Wilian Romero

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

Demandado/s: Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Otro/a:

DECRETO

Secretario/a Judicial D/D^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a catorce de Enero de dos mil once

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Wilian Romero ha presentado demanda de frente a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares S.L.

Segundo.- La demanda ha sido turnada a este Jdo. de lo Social N. 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Examinados los requisitos formales de esta demanda procede su admisión y de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 LPL señalo el próximo 10/3/2011 a las 12:45 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas de este Jdo. de lo Social N. 1 sita en Avenida de Ejército 12, Edif Servicios Múltiples Planta Primera, para el caso de que las partes no lleguen a una avenencia en el acto de conciliación a celebrar ante el/la Secretario/a Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

-Admitir la demanda presentada.

-Señalar para el próximo día 10 de marzo de 2011 a las 12,45 horas de su mañana para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial, y 10/3/2011 a las 12:50 para la celebración, en su caso, del acto de juicio.

-Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

-Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S^a del señalamiento efectuado por el/la Sr./a María del Rosario de Andrés Herrero Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes. -Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Alcarreña y Bonaval de Servicios Auxiliares S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintitrés de febrero de 2011.—

El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

1109

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

N.I.G.: 19130 44 4 2009 0200049

N28150

N° Autos: Ejecución 0000139/2009 -A

Demandante/s: David Espinosa Redondo

Demandado/s: R. Peral Automociones S.L.

EDICTO

D^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 002 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 139/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. David Espinosa Redondo contra la empresa R. Peral Automociones S.L., se ha dictado en el día de hoy Decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“DECRETO

Secretario/a Judicial D/Dª Pilar Buelga Alvarez .- En Guadalajara, a dieciocho de Febrero de 2011.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito del trabajador D. David Espinosa Redondo por el importe que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 324,92 euros.

Y visto el estado de estos autos, firme que sea la presente resolución llévense de nuevo al archivo dejando nota a tal efecto en el libro registro de su razón.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a R. Peral Automociones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a dieciocho de Febrero de 2011.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

1110

N.I.G: 19130 44 4 2008 0201367

N28150

Nº Autos: Ejecución 0000123/2009 -A

Demandante/s: Yolanda Blanco Alcázar, José Castellanos Cárdenas, Ana Belén Tavira Sánchez

Demandado/s: Inhous Gestión, S.A.

EDICTO

Dª Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 123/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Yolanda Blanco Alcázar, José Castellanos Cárdenas, Ana Belén Tavira Sánchez contra la empresa Inhous Gestión, S.A., se ha dictado en el día de hoy Decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“DECRETO

Secretario/a Judicial D/Dª Pilar Buelga Álvarez.- En Guadalajara, a veintiuno de Febrero de 2011

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de la trabajadora Dª. Yolanda Blanco Alcázar por el importe que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 18.040,04 euros, quedando todavía pendiente un crédito de la trabajadora Dª. Yolanda Blanco Alcázar contra la empresa ejecutada de 6.306,58 Euros.

Y visto el estado de estos autos, firme que sea la presente resolución llévense de nuevo al archivo dejando nota a tal efecto en el libro registro de su razón.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inhous Gestión, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a veintiuno de Febrero de 2011.—
El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

1112

N.I.G: 19130 44 4 2010 0201865

N81291

Nº Autos: Despido Objetivo Individual 0000763/2010-E

Demandante/s: Adrián Montalbán Román

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:
Otro/a:
Demandado/s: Autofurb Europe, S.L.L.
Abogado/a:
Procurador:
Graduado/a Social:
Otro/a:

EDICTO

D/Dª Pilar Buelga Alvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 002 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido Objetivo Individual 0000763/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª Adrián Montalbán Román contra la empresa Autofurb Europe, S.L.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Siendo firme la Sentencia dictada en fecha 15.11.10, no habiéndose efectuado opción por la empresa, y habiéndose interpuesto por la parte actora incidente de no readmisión, resulta oportuno citar a las partes a una comparecencia a los efectos del art. 279 de la L.P.L., que se celebrará el día 27 de abril de 2011 a las 12:15 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, quedando las partes citadas con la notificación de la presente resolución.

Obténgase la vida laboral de la parte actora a través del acceso informático del Juzgado a las bases de la TGSS, a fecha de la comparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a dieciocho de Febrero de 2011.—
 El/la Secretario/Judicial, rubricado.

1113

N.I.G.: 19130 4 0200971/2007
01030
N° Ejecución: 50/2008-T
Materia: Ordinario
Ejecutantes: Miguel García Antón de Marcos, Moisés García Torrecilla
Ejecutada: Construsan Actual, S.L.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Dª. Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución 50/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Miguel

García Antón de Marcos y D. Moisés García Torrecilla contra la empresa Construsan Actual, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“ACUERDO:

Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de los trabajadores D. Miguel García Antón de Marcos y D. Moisés García Torrecilla, por el importe que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo total asciende a 3.441,43 Euros, quedando un crédito del trabajador D. Moisés García Torrecilla por importe de 0,08 euros frente a la empresa ejecutada.

Notifíquese a las partes.

Una vez firme esta resolución, archívese”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construsan Actual, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Guadalajara, a dieciocho de febrero de dos mil once.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, rubricado.

1111

N.I.G.: 19130 44 4 2009 0200315
N28150
N° Autos: Ejecución 0000221/2009-A
Demandante/s: Hubert Dasylyva
Demandado/s: Fogasa, Revocos Galicia, S.L.

EDICTO

Dª Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 002 de Guadalajara,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 221/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Hubert Dasylyva contra la empresa Revocos Galicia, S.L., se ha dictado en el día de hoy Decreto cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

“DECRETO

Secretario/a Judicial D/Dª Pilar Buelga Álvarez.- En Guadalajara, a diecisiete de Febrero de 2011.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Tener por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito del trabajador D. Hubert Dasylyva por el im-

porte que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 5.820,63 euros, quedando todavía pendiente un crédito del trabajador D. Hubert Dasylva contra la empresa ejecutada de 330,41 euros.

Y visto el estado de estos autos, firme que sea la presente resolución llévase de nuevo al archivo dejando nota a tal efecto en el libro registro de su razón.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Revocos Galicia, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a diecisiete de Febrero de dos mil once.— El/la Secretario/a Judicial, rubricado.

1078

**Juzgado de lo Social
número cinco de Madrid**

N.I.G.: 28079 4 0057922/2010

07410

N° Autos: Demanda 1397/2010

Materia: Ordinario

Demandantels: Jean Carlos Feliz Cáceres, Henry Gutiérrez Farell, Fulvis Ernes Montero Zarzuela, Hugo Samuel Aguilera Núñez, Christy Caro Cueva Pizarro, Hector Cardozo

Demandado/s: Roberto Baveloni, Xian Yu Ce, Fondo de Garantía Salarial

EDICTO

D./D^a. Paloma Zotes Alijas, Secretario de lo Social número 5 de Madrid.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Jean Carlos Feliz Cáceres, Henry Gutiérrez Farell, Fulvis Ernes Montero Zarzuela, Hugo Samuel Aguilera Núñez, Christy Caro Cueva Pizarro, Hector Cardozo contra Ro-

berto Baveloni, Xian Yu CB, Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por Ordinario, registrado con el n° 1397/2010 se ha acordado citar a Roberto Baveloni y a Xian Yu CB, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14/6/2011 a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en C/ Hernani, 59, 1ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Roberto Baveloni se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a uno de marzo de dos mil once.— El/la Secretario Judicial, rubricado.

1213

**ENTIDAD URBANISTICA
COLABORADORA
URBANIZACION RESIDENCIAL
EL OLMILLO**

LORANCA DE TAJUÑA (GUADALAJARA)

Se convoca Asamblea General Ordinaria el próximo día 27 de marzo de 2011, siendo a las 11,00 horas en primera convocatoria, y a las 11,30 en segunda. La reunión se celebrará en el Centro Social de la Urbanización y con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura del Acta de la sesión anterior.
2º.- Informe de gestión. Lectura, comentario y votación del balance del ejercicio 2010.

- A) Club Social.
- B) Servicio de agua.
- C) Mantenimiento.
- D) Fiestas de verano.

3º.- Presupuesto, para el ejercicio 2011. Adopción de acuerdos.

4º.- Designación de miembros de la Junta de Gobierno.

5º.- Ruegos y preguntas.

Loranca de Tajuña, 27 de febrero de 2011.— El Presidente, Laura Delgado Viedma.